

Renunciada

114-7

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Sección de Fomento

Negociado de Minas

Año de 1915.

Expediente de registro

NÚMERO 2307.

R

Para la mina de *Sulfato de sodio* nombrada
"Carmen"



Del término de

Interesado

Vecindad

D. *Bautista Paraiso*

Laragora

Representante

Vecindad

D.

.....

Número de pertenencias.....

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 191

proceda, a fin de que sea en su día expedido el correspondiente título de propiedad

Samplona 30 de Septiembre de 1915
El interlineado Sur lease

Maranfabus

Diligencia En el día de hoy, ha presentado Don Mariano Paraiso, en este Juzgado de Fomento, del Jefe Civil de la provincia, la solicitud que precede, presentando la carta de pago del depósito correspondiente al 98^{to} para gastos de denunciaci6n y verifia el imp6rto del cinco por ciento en inter6r.

Paseplote tr6mha de tempro a un novencientos quince.

El Jefe de Fomento.
Gregorio Montecinos

A Gobernador Civil de la Provincia

112. 1875

EXMO SEÑOR

Don Basilio Paraiso Labad, vecino de Zaragoza, con cedula personal n° 35669-bis á V.S. respetuosamente expone:

Que habiendo presentado una solicitud de registro minero con el nombre de "CARMEN" que le correspondió el n° 2307, en los terminos municipales de Arguedas y Valtierra paraje llamado La Mina pidiendo 600 pertenencias mineras de mineral sulfato sodico.

Concediendo el articulo 27 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 la facultad á los registradores de presentar un nuevo escrito que amplie lo consignado en su primera solicitud y no habiendo sido restringida esta facultad sino por la condicion que el segundo escrito deberá presentarse antes de trascurridos 30 dias.

Usando de este derecho amplio los datos consignados en mi primera solicitud en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida la esquina mas al Norte de la pared posterior de la Iglesia principal de Arguedas y desde este punto se mediran 10 metros al Este y se colocará la 1ª estaca; de la 1ª á la 2ª en direccion Norte 15 grados Oeste, siguiendo la direccion de la cordillera, se mediran 4000 metros; de la 2ª á la 3ª se mediran 1500 metros al Este 15 grados Norte; de la 3ª á la 4ª se mediran 4000 metros al Sur 15 grados Este; y de la 4ª á la 1ª se mediran 1500 metros al Oeste 15 grados Sur, cerrando el perimetro. Todos los rumbos expresados se refieren al Norte magnetico.

Zaragoza 5 de Octubre de 1915

Basilio Paraiso Labad

EXMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

M. J. S.

Don Andres Lorenzo Gausales, vecino de Pamplana, con cédula número seis mil doscientas seis, como representante legal de D. Basilio Paraiso Labad, vecino de Zaragoza, y cuyo poder tiene acreditado en ese Gobierno Civil a U. S. expone:

Que no conviniendo a los intereses de su representado continuar con el registro número 3.307. de Sulfato de Sosa, llamado "Camuere 1^a" de seis-cientas hectareas y situado en las terminas municipales de Arguedas y Valtierra, ruega a U. S. que en virtud del artículo 93 página 30 del Reglamento de Minas de 16 de Junio de 1905, se digna declarar cancelado el expediente y ordenar me sea devuelto el 95% del depósito constituido en la Hacienda.

Gracia que no dudo obtener de U. S. cuya vida guarde Dios muy largo.

Pam-

Jelouia 22 de Febrero 1916.

Moruno Juncaler

M. I. Sr. Gobernador Civil de Navarra

14 Mayo 1846

n.º 497.

Sr. Telegado Sr. Hacienda
Admitida la renuncia de
registro minero por el 1.º de 600
pertinencia solicitada por
Don Basilio Paraisoda
bad tengo el honor de acom-
pañar el resguardo del depa-
sito constituido para gastos
de demarcacion con el fin
de que sirva para dar los
horas oportunas para
que sea devuelto su im-
porte a Don Lorenzo Gon-
zalez apoderado legal
de dicho Sr.

